



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000412-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

VISTO: 30 ABR 2010

El Oficio N° 879-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R de fecha 19 de abril del 2010 e Informe N° 0155-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO de fecha 27 de abril del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante documento del Visto solicitan la transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por el monto ascendente a **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00)** de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000412-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 ABR 2010

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0155-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO, se infiere que es procedente la modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes del Ejercicio Fiscal 2010 por el monto ascendente a **CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50,000.00)** de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000412-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 ABR 2010

En Nuevos Soles

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	50,000.00
FUNCION	: 20 SALUD	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 043 SALUD COLECTIVA	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0093 REGULACION Y CONTROL SANITARIO	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000613 Prevención de Riesgos Y Daños para la Salud.	
FTE. DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO .	: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
G.G.G.	: 2.3	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 50,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD TUMBES	50,000.00
FUNCION	: 20 SALUD	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 GESTION	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000267 Gestión Administrativa.	
FTE. DE FTO.	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO .	: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
G.G.G.	: 2.3	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 50,000.00

TOTAL PLIEGO : 50,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

N°000412-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 30 ABR 2010

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Wilmer E. Dios Benites
PRESIDENTE.

